

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba
Área de Igualdad y Desarrollo Social
Servicio de Administración
Delegación de Igualdad

Núm. 2.019/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de treinta días, para presentación de reclamaciones o sugerencias, el Reglamento de

Régimen Interno del Consejo Provincial de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la provincia de Córdoba, aprobado inicialmente por la Diputación Provincial de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2010.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social de esta Corporación, sita en C/ Buen Pastor 29, 14003 de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.